

3

59781

NEGOCIOS ECUNIVERSO S.A.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2014

Señora
NORMA LACOSTTE SANCHEZ
Presente

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS ECUNIVERSO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El ejercicio de su cargo la autoriza administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por sí sola. Esta y las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan señalados en el Estatuto Social incorporado en la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 19 de marzo de 1991.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,


LUIS H. ZÚNIGA ROSAS
Presidente

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **NEGOCIOS ECUNIVERSO S.A.**
Guayaquil, 10 de Marzo del 2014.


NORMA LACOSTTE SANCHEZ

C.C. No. 0904042405

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Primera de Lomas 115, Lomas de Urdesa

Guayaquil - Ecuador

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.153
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **NEGOCIOS ECUNIVERSO S.A.**, a favor de **NORMA LACOSTTE SANCHEZ**, de fojas 13.487 a 13.489, Registro de Nombramientos número 4.330.

ORDEN: 12153



Guayaquil, 07 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

